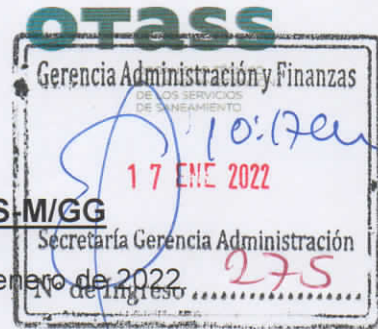




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de enero de 2022

VISTO;

La Carta N° 001-2022-CMTR, de fecha 12 de enero del 2022, donde el Ing. Sanitario Charles Maicol Tuesta Rodríguez ha presentado su renuncia al cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección y la Resolución de Gerencia General N° 073-2020-EPS-M/GG, de fecha 02 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO;

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N°073-2020-EPS-M/GG, de fecha 02 de octubre del 2020, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A designó al Ingeniero Sanitario Charles Maicol Tuesta Rodríguez, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de la Oficina de Distribución y Recolección, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Que, con Carta N° 001-2022-CMTR, de fecha 12 de enero del 2022, el Ing. Sanitario Charles Maicol Tuesta Rodríguez, ha presentado su renuncia al cargo Confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección y solicita la dispensa del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Jefatura de Desarrollo y presupuesto y Jefatura de Recursos Humanos.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2022-EPS-M/GG**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia al Ing. **CHARLES MAICOL TUESTA RODRIGUEZ**, en el cargo de **Jefe de la Oficina Distribución y Recolección**, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la empresa, **siendo su ultimo día laborable el 16 de enero del 2022**; dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N°073-2020-EPS-M/GG, de fecha 02 de octubre del 2020.



**ARTICULO SEGUNDO:** El citado funcionario deberá presentar ante la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A, la declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor y por el término de la designación respectivamente, dando cuentas a este despacho. Asimismo, deberá hacer llegar a esta oficina y al responsable de Control Patrimonial, una copia del acta de entrega de cargo de acuerdo a la Directiva N° 027-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A/GG "disposiciones que regulan el procedimiento para la entrega de cargo aplicables al personal de entidades prestadoras de servicio de saneamiento – EPS MOYOBAMBA S.A.



**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Recursos Humanos, proceda a la liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley.



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, dando cuentas a este despacho.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**EPS - MOYOBAMBA S.A.**  
**GERENCIA GENERAL**  
*Abog. Nataly Catalina Flores Serván*  
**GERENTE GENERAL**

Moyobamba: 17-01-22  
Pase a: 1) GTC  
Para: Archivo  
2) Publicación  
Gerencia de Administración y Finanzas

